

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 250 de fecha 18.04.2011 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de amplificación del Sr. Julio Cesar Guajardo Caro, C.I. N° 11.758.505-0, con domicilio en Av. El Abra N° 1526, comuna de Requínoa, para reunión de la Junta de Vecinos de Los Lirios, el día 19 de Abril de 2011, a las 18:00 hrs. en la Casona Municipal de Los Lirios, por un monto de \$ 55.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 18.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Julio Cesar Guajardo Caro, C.I. N° 11.758.505-0, con domicilio en Av. El Abra N° 1526, comuna de Requínoa, por Servicio de Amplificación para reunión de la Junta de Vecinos de Los Lirios, el día 19 de Abril de 2011, a las 18:00 hrs. en la Casona Municipal de Los Lirios, por un monto de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR. PP- Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE